



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3010 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 14 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldíco N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2148 de fecha 13.11.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales”, Señalar que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Público para jornada de capacitación y jornada de autocuidado para el equipo de coordinadoras del Programa Mujeres Jefas de Hogar, recibiendo una cotización, ID de cotización 3656-144-COT25. Por tanto, se realizará adquisición de “Capacitación y Jornada de Autocuidado para equipo ejecutor del Programa Mujeres Jefas de Hogar”, por un monto de \$300.000 IVA INCLUIDO al proveedor MARÍA JOSÉ ARENAS FARIAS, RUT: [REDACTED] dado que se ajusta tanto al precio como a las especificaciones señaladas y adjunta La propuesta solicitada.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de “Capacitación y Jornada de Autocuidado para equipo ejecutor del Programa Mujeres Jefas de Hogar”, por un monto de \$300.000 IVA INCLUIDO al proveedor MARÍA JOSÉ ARENAS FARIAS, RUT: [REDACTED] dado que se ajusta tanto al precio como a las especificaciones señaladas y adjunta La propuesta solicitada.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTENSE a la Cuenta Contable N° 114-05-15-150-000-000, correspondiente a la cuenta de fondo externo SernamEG, programa Mujeres Jefas de Hogar 2025.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/TPD/bcc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
PMJH (1)